TESTAMENTO

DE LA CONSTITUCION.

En nombre de aquellos santos
que con vigotes y gorros
habitan en los encierros
del infierno: sepan cuantos
entre temores y espantos
leyeren este espediente
que llegó el mal de mi muerte
del que espero fallecer,
y asi voy á disponer
el testamento siguiente.

Primeramente confieso
por descargar mi conciencia
que en materia de creencia
todo fue para mi esceso
de fanatismo, y por eso
tengo por cosa importuna
el nombrar una por una
mis heregías, porque
en lo relativo á fé
yo no he tenido ninguna.

Mando que el fatal cuaderno
que fue mi cuerpo, tan luego
como muera, vaya al fuego
porque tenga algun infierno,
y porque en olvido eterno
voráz llama lo consuma,
y jamás sonar presuma
aquella ominosa ley
que en contra de Dios y el Rey
gravó en él, pérfida pluma.

Encomiendo mi intencion
espíritu, que es lo mismo,
al príncipe del abismo,
que tome en él posesion,
llevando á este panteon
las infernales legiones,
y en sus horribles mansiones
cada cual en mi naufragio
me aplicará por sufragio
doscientas mil maldiciones.

Digo que por natural
de Cádiz, se me conoce
y que en ochocientos doce
me abortó el genio del mal,
mas mi ser original
lo tuve en otras ciudades,
nacì de hijos desleales,
y por esta cualidad
me llegaron á infamar
pues que los llené de males.

Digo que aunque soy soltera
por mi licenciosa vida
tengo una prole crecida
y toda de baja esfera,
mi descendencia numera
por sús hijos naturales

á las tropas nacionales
y á los fieros Jacobinos
y á todos los libertinos
que desean ser iguales.
Digo que ni por herencia
ni trabajo personal
ha tenido mi caudal
cosa de su pertenencia,
mas junté por mi licencia
y mi condicion ratera
bienes de distinta esfera
intereses y derechos
y mando sean satisfechos
en esta forma y manera.
Declaro no es cosa mia
sino peculiar al Rey
el poder hacer la ley
y tener soberanía,
y porque mi tiranía
totalmente se destruya
ordeno se restituya
y se dé al Rey en su mano
el título soberano
como atribucion que es suya.
Item mas: digo y declaro
que la religion divina
transtorné en su disciplina
con atrevido descaro;
mas por mi muerte reparo
lo que arruinó mi malicia
volviéndoles en justicia
á los ministros sus fueros,
y que tomen por entero
todo su diezmo y primicia.
Declaro que si persigo
al tribunal de la fé
es solamente porqué
es de mi escuela enemigo;
por tanto declaro y digo
se repongan sus destrozos
y á los aturdidos mozos
que obran y hablan sin rienda
les señalo por vivienda
sus obscuros calabozos.
Item: es mi voluntad
que perezcan con afrenta
la libertad de la imprenta
y la soñada igualdad;
que acabe la libertad
de pensamientos insanos
que no haya títulos vanos
de noturnas sociedades
y que los de las ciudades
sean solo ciudadanos.
Digo que á los regulares
innovados sus conventos
sus bienes y emonumentos
y á Dios hasta sus altares;
que vuelvan á sus hogares,
estos varones provectos
dándoles bienes y efectos
y el defalco que se entienda
que se pague de la hacienda
de los que me han sido afectos.
Item: á los Zanculotes
que por mi se han declarado
les dejo que por legado
le dén doscientos azotes;
y en cuanto á los de vigotes
que dicen que nada temen
unos en galeras remen
otros vayan al cadalso,
y el que fue cristiano falso
que le agarren y le quemen.
Item: como mi caudal
todo consiste en derechos

á las rabias y despechos
y á el horror universal
lo dejo por parte igual,
á mis caros comuneros
masones y vocingleros
como patrimonio suyo
á los caules instituyo
mis únicos herederos.
Item mas: aunque se vea
mostrarme en esto cobarde
señalo al Rey, que Dios guarde,
por mi único albacea:
á quien encargo que sea
ejecutor el mas fiel
y en representacion del
suplirán por su persona
el congreso de Verona
y la regencia de Urgél.
Item: porque ya mi aliento
vá faltando poco á poco
por esto anulo y revoco
otro cualquier testamento;
asi lo otorgo é intento
que en este mortal baiben
digan todos por el bien
del trono y la religion
murió la constitucion
Requiescat Impace. AMEN.

SEGUIDILLAS.

Leyes sabias y justas
tiene la Nacion
y no necesitamos
de constitucton.

Y es un pretesto
con que pícaros logran
mando y empleos

Quiroga, Lopez Baños,
Riego, Arco-Agüero,
son los cuatro ladrones
que nos perdieron.

Y su heroismo
fue solo cobardía
sin patriotismo.

Asi como Arco-Agüero
murió arrastrado
razon será que Riego
muera colgado.

Y que á la horca
le siga Lopez Baños
tambien Quiroga.

Á la niña bonita
que en Cádiz nació
le dió el aire de Francia
enferma cayó:

El aire muy fuerte
y la niña muy debil
cierta es su muerte.

Españoles que somos
del Rey leales
nos tienen por serviles
los liberales.

Pero anda y diles
que nada á ellos les falta
para ser...... viles.

Todos los liberales
cantaban el lairon
y con esto insultaban
toda la nacion.

Ahora cantarán
por debajo de cuerda
el larán larán.

El liberal cantaba
ya no la arrancan
sin contar que Angulema
trae las palancas.

Y su trabajo
lápidas y cabezas
echará á bajo.

El trágala de Riego
tanto han cantado
que de tanto tragarla
se ha aniquilado.

Y es consecuente
que el resultado sea
poco decente.

Al Rey atribuian
el despotismo
y los déspotas solos
son ellos mismos.

Bajo su mando
los españoles todos
somos esclavos.

Viva Luis XVIII
viva Angulema
que destruye los planes
del gran sistema.

Y con su auxilio
ya no estará Fernando
preso y cautivo.

La Alemania y la Rusia,
Prusia y la Francia,
han tomado la liga
de su alianza.

Sus decisiones
son contra liberales
y francmasones.

Los franceses unidos
con españoles
vienen á libertarnos
de los traidores.

Y viva la union
de la Francia y España
contra el francmason.

GRANADA : 1823.
Oficina de don Francisco de Benavides, calle de Navas.